

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de un prestador de servicios para ejecutar las actividades de aplicación en campo, digitación, crítica, sistematización y procesamiento de encuestas presenciales en hogares en las ciudades de Río de Janeiro (Brasil), Ciudad de México (México) y Barcelona (España), requeridas para la investigación sobre el impacto de la transformación digital en las prácticas culturales y la cohesión social en las ciudades de Iberoamérica.

Ref.: Convocatoria Pública Licitación No. 001-2024

1.- ENTIDAD CONTRATANTE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), es el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa, con unos 500 expertos y colaboradores repartidos físicamente por 19 países de Iberoamérica.

Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

Trabajamos directamente con los gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La sede de nuestra secretaría general está en Madrid (España) y contamos con oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones el órgano de contratación de la oficina de la OEI en Colombia será el director/a de la oficina.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Los Pliegos de Condiciones tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato. Esta convocatoria y el contrato que se firme se regirán por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, específicamente por el MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES OEI COLOMBIA, el cual puede ser consultado en la página web de la OEI - <https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2024-2> normativa aplicable del proceso de selección publicado.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El contrato que se celebrará en virtud de este proceso de licitación tendrá carácter de privado, siendo competente la jurisdicción civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

4.- CAPACIDAD DE CONTRATAR

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas colombianas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

No se podrá presentar ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, UTE o consorcios.

5.- OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios para ejecutar las actividades de aplicación en campo, digitación, crítica, sistematización y procesamiento de encuestas presenciales en hogares en las ciudades de Río de Janeiro (Brasil), Ciudad de México (México) y Barcelona (España), requeridas para la investigación sobre el impacto de la transformación digital en las prácticas culturales y la cohesión social en las ciudades de Iberoamérica, que debe realizarse en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 629-2024, suscrito entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI y la SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ (SCRD).

6.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se celebrará como consecuencia del presente proceso licitatorio estará financiado por los recursos de provenientes del Convenio de Cooperación Internacional No. 629-2024, suscrito entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI y la SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ (SCRD).

7.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio en relación con la práctica de las encuestas se llevará a cabo en las ciudades de Río de Janeiro (Brasil), Ciudad de México (México) y Barcelona (España)

y para efectos administrativos y técnicos con la sistematización, análisis de información y entrega de productos será la ciudad de Bogotá D.C.

Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato se efectuará por escrito y será considerada por la OEI a partir de su recibo en la Carrera 9ª. No. 76-27 de la Ciudad de Bogotá D.C., y en el correo electrónico procesocontratacion.col@oei.int El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

8.- PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$479.197.500)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato será cancelado en moneda de pesos colombianos.

Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de la prestación contratada sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI.

La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

El pago se realizará de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al 30% de valor pactado, contra el perfeccionamiento del contrato, entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Documentos que contengan la metodología muestral, cálculo del tamaño de la muestra, sobre muestra, factor de expansión y error muestral, y el método de selección de unidades muestrales, para las encuestas probabilísticas a realizar.
- Entregar por cada encuesta probabilística, el formulario implementado que contenga hasta treinta y cinco (35) preguntas.
- Entregar los instrumentos de recolección de información y procedimientos de aplicación.
- Certificación de cumplimiento expedido por la supervisión del contrato.
- Factura electrónica y certificación de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones), ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de sus empleados.

Un segundo desembolso equivalente al 40% de valor del contrato contra entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Entregar los factores de expansión del 50% de la totalidad de las encuestas, que permitan obtener estimaciones de personas a nivel de los totales poblacionales de la ciudad de aplicación. Entiéndase factor de expansión como el número ponderador que se aplica a cada unidad encuestada en la muestra para obtener estimaciones

- poblacionales y se interpreta como la cantidad de unidades en la población que representa cada unidad en la muestra.
- Evidencia fotográfica del 50% de la totalidad de las encuestas que fueron aplicadas en cada uno de los hogares.
 - Entregar el avance de las bases de datos del 50% de la totalidad de las encuestas en archivos planos (formato “.csv”) separados por punto y coma (;). Los archivos deben contar con una llave que identifique de forma única los individuos. Cada registro debe incluir la dirección de la vivienda de la persona encuestada en hogares e incluir información de contacto, la base de datos que se entregue no debe estar anonimizada. La OEI y la SCR D garantizarán la reserva estadística de la información recolectada en campo.
 - Entregar el conjunto de datos recolectados en su formato original; resultados del análisis estadístico; representaciones gráficas de los datos analizados del 50% de la totalidad de las encuestas.
 - Entregar acta de la reunión de capacitación del equipo profesional soportada mediante grabación.
 - Entregar los diccionarios de variables del 50% de la totalidad de las encuestas.
 - Entregar la sintaxis del procesamiento de información, donde se pueda verificar cómo se generaron las tablas de salida y los gráficos del 50% de la totalidad de las encuestas.
 - Entregar informe del conjunto de datos recolectados en su formato original; resultados del análisis estadístico; representaciones gráficas de los datos analizados del 50% de la totalidad de las encuestas.
 - Entregar las tablas de salida y gráficos del 50% de la totalidad de las encuestas.
 - Certificación de cumplimiento expedido por la supervisión del contrato.
 - Factura electrónica y certificación de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones), ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de sus empleados.

Un tercer desembolso equivalente al 30% de valor del contrato contra entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Entregar los factores de expansión del 100% de las encuestas aplicadas, que permitan obtener estimaciones de personas a nivel de los totales poblacionales de la ciudad de aplicación. Entiéndase factor de expansión como el número ponderador que se aplica a cada unidad encuestada en la muestra para obtener estimaciones poblacionales y se interpreta como la cantidad de unidades en la población que representa cada unidad en la muestra.
- Evidencia fotográfica del 100% de las encuestas aplicadas en cada uno de los hogares.
- Entregar las bases de datos del 100% de las encuestas aplicadas en archivos planos (formato “.csv”) separados por punto y coma (;). Los archivos deben contar con una llave que identifique de forma única los individuos. Cada registro debe incluir la dirección de la vivienda de la persona encuestada en hogares e incluir información de contacto, la base de datos que se entregue no debe estar anonimizada. La OEI

y la SCRCD garantizarán la reserva estadística de la información recolectada en campo.

- Entregar el conjunto de datos recolectados en su formato original; resultados del análisis estadístico; representaciones gráficas de los datos analizados del 100% de las encuestas aplicadas.
- Entregar los diccionarios de variables del 100% de las encuestas aplicadas.
- Entregar la sintaxis del procesamiento de información, donde se pueda verificar cómo se generaron las tablas de salida y los gráficos del 100% de las encuestas aplicadas.
- Entregar informe del conjunto de datos recolectados en su formato original; resultados del análisis estadístico; representaciones gráficas de los datos analizados del 100% de las encuestas aplicadas.
- Entregar las tablas de salida y gráficos del 100% de las encuestas aplicadas.
- Entregar un documento en word o pdf, generado en R o en otro software de procesamiento estadístico, con su sintaxis final, que contenga los resultados de todas las preguntas del 100% de las encuestas aplicadas.
- Entregar una presentación, que contenga las tablas de resultados y los gráficos del 100% de las encuestas aplicadas.
- Entregar un documento que contenga el análisis estadístico comparativo de las tres (3) ciudades intervenidas.
- Informe final que dé cuenta de los resultados de las encuestas aplicadas, actividades realizadas y de la gestión con la información recolectada.
- Certificación de cumplimiento expedido por la supervisión del contrato.
- Factura electrónica y certificación de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones), ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de sus empleados.

El contratista será responsable de todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a su cargo y ante las autoridades competentes.

9.- REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios ofertados se aplicarán sin variación durante todo el período de vigencia del contrato formalizado, incluidas las posibles prórrogas.

10.- CLÁUSULA PENAL

En caso de que el contratista que resulte adjudicatario incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, pagará a la OEI a título de cláusula penal un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Esta penalidad se aplicará sin perjuicio de cualquier otra acción legal que la OEI pueda emprender para resarcir los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento. El contratista renuncia expresamente a ser constituido en mora y por tanto el contrato prestará mérito ejecutivo para el cobro de esa suma de dinero.

11.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de este, es decir, firma del contrato y aprobación de las garantías por la OEI.

Podrá pactarse de mutuo acuerdo entre las partes las diferentes modificaciones contractuales, sin embargo, esta estará sujeta al plazo y modificaciones que se deriven del Convenio No. 629-2024, suscrito entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI y la SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ (SCRD).

12.- PUBLICIDAD

El anuncio de los pliegos y resto de información relativa al presente proceso de licitación se publicará la página web de la OEI.

13.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación nombrará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

14.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, específicamente por el MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES OEI COLOMBIA CO-COM-P01 en un proceso de Licitación.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

- los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.70 y
- los puntos atribuidos a las ofertas económicas se multiplican por un coeficiente de 0.30.

La adjudicación se notificará a todos los candidatos.

15.- PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de Convocatoria	02 de octubre de 2024	https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2024-2
Presentación de inquietudes y solicitud de Aclaraciones	Hasta el 07 de octubre de 2024 a las 11:00 AM.	procesocontratacion.col@oei.int
Respuesta de inquietudes	16 de octubre de 2024	https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2024-2
Presentación de propuestas	23 de octubre de 2024 hasta las 3:00 PM	Cra. 9 No. 76-27, Bogotá D.C., Oficinas de la OEI.
Evaluación de las ofertas	Desde el 24 y hasta el 30 de octubre de 2024	Cra. 9 No. 76-27, Bogotá D.C., Oficinas de la OEI.
Presentación de inquietudes a la evaluación	31 de octubre de 2024 hasta las 11:00 AM	https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2024-2
Respuesta a las inquietudes	08 de noviembre de 2024 hasta las 11:00 AM	procesocontratacion.col@oei.int
Notificación de Adjudicación Provisional	09 de noviembre de 2024	https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2024-2
Notificación de la adjudicación definitiva	12 de noviembre de 2024	https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2024-2
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva	Firma digital en el Aplicativo SIGNIO.

16.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 9 No 76 - 27.

El proponente entregará su propuesta en original de manera física previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin donde se registran la hora y fecha de recepción.

17.- VALIDEZ DE LA OFERTA

El periodo de validez de las ofertas presentadas es de sesenta (60) días desde la fecha fin del plazo de presentación de las ofertas del proceso, transcurrido el cual los proponentes pueden retirar su oferta sin penalidad alguna.

Una vez realizada la adjudicación únicamente el ganador y el segundo mejor candidato deberán mantener la oferta hasta la formalización de la adjudicación.

18.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte del candidato la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada candidato no podrá presentar más de una propuesta.

Los proponentes deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación:

A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Los documentos que se presentan en este sobre son requisitos habilitantes para el proceso de contratación, estos son:

- A 1. Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar.
- A 2. Anexo No. 04: Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y de selección, debidamente firmada y autenticada ante Notario Público.
- A 3. Póliza de seriedad de la oferta, recibo de pago de la prima y certificación de paz y salvo expedido por la aseguradora.
- A 4. Capacidad económica y financiera.

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable del Anexo No. 04, **únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato**, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditará alguno de los requisitos establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

A.1. Capacidad jurídica de obrar:

La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante **Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio**, en los que conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de esta, deberá adjuntar documento de

autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de esta.

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar estar debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia, con más de cinco (5) años de antigüedad contados antes de la fecha de cierre del presente proceso y deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más y acreditar que se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

El proponente debe adjuntar documento de identidad del representante legal de la persona jurídica.

A.2. Criterios de exclusión:

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el **Anexo No.4**.

a. si se ha declarado en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude;

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

- iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Nota 1: En caso de que al momento de presentar la propuesta no cuente con los documentos que permitan evidenciar que no se encuentra en las anteriores situaciones de exclusión, los proponentes **podrán acreditar dicha situación mediante declaración jurada, para lo cual se deberá diligenciar por cada una de las personas mencionadas al inicio del numeral del Anexo No. 04 del presente pliego y presentarlo debidamente autenticado ante notario público.**

Nota 2: Ahora bien, quien resulte adjudicatario del presente proceso de licitación, **deberá acreditar el cumplimiento de las causales de exclusión, con anterioridad a la firma del contrato, con la presentación de la siguiente documentación:**

- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.
- Antecedentes judiciales del /los representantes/s legal/es de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- Antecedentes fiscales de la persona jurídica y del /los representantes/s legal/es de la persona jurídica.
- Certificado sobre situación tributaria expedido por la DIAN.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que no haya revisor fiscal, donde conste que la persona jurídica está al día en pago de parafiscales y seguridad social.

A.3. Garantía de seriedad de la propuesta:

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El pago de la prima de garantía de seriedad de la oferta estará a cargo del proponente.

Para efectos de constituir la garantía de seriedad, esta se deberá constituir por el **diez (10%)** por ciento del presupuesto oficial a ejecutar; para este caso **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$47.919.750)**, por el término de duración del proceso precontractual y tres (3) meses más.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

A.4. Capacidad económica y financiera:

Con el fin de determinar la capacidad económica y financiera, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos financieros:

- a) Balance General a 31 de diciembre de 2023 comparado 2022.
- b) Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2023 comparado 2022.
- c) Notas a los Estados Financieros 2023.
- d) Indicadores financieros 2023.
- e) Declaración de renta 2023.

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total, diligenciar el modelo carta estados financieros Anexo No. 2.

Certificación a los estados financieros de acuerdo con el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar:

- Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.
- Copia del RUT debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.
- Anexo No. 02 debidamente diligenciado.

Índices Financieros:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales deberán cumplir por los proponentes, para ser habilitados:

Indicador	Valor	Condición
Índice de Liquidez	1,2	Mayor o Igual
Índice de Endeudamiento	40%	Menor o Igual
Capital de Trabajo	50%	Mayor o Igual al Presupuesto del Contrato

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2023 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”, pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

B. SOBRE N.º 2 -PROPUESTA TÉCNICA-

La propuesta técnica considerará los ítems señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas, se debe diligenciar el Anexo No. 1, Anexo No. 1A, Anexo No. 3 y el Anexo No. 3A.

B 1. Experiencia Específica:

Podrán participar todas las personas jurídicas, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia con más de cinco (5) años de experiencia (contados antes de la fecha de cierre del presente proceso) que puedan demostrar su experticia e idoneidad.

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la OEI y la SCR D verificarán que los proponentes cuenten con la experiencia específica y deberán acreditar la ejecución de contratos en los cuales se verifiquen todas las condiciones señaladas a continuación:

- Prestador de servicios en procesos de investigación e información y/o recolección de información en campo, y/o aplicación de encuestas, y/o investigación de mercados en campo, digitación, crítica, sistematización y procesamiento de encuestas presenciales en Colombia.
- Seis mil (6.000) registros o encuestas presenciales efectivas, en Colombia.
- Experiencia en el desarrollo de metodologías de diseño muestral.
- Demostrar experiencia en el diseño de herramientas tecnológicas y análisis de resultados de las encuestas o adaptación de herramientas existentes.

Esta experiencia debe ser demostrada con máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados y recibidos a satisfacción en los últimos tres (3) años (cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien 100% del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas).

B 2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente seleccionado debe contar con las hojas de vida y los soportes de la totalidad del equipo de trabajo, con el fin de no alterar la ejecución del contrato con la totalidad del equipo, so pena de las sanciones que el incumplimiento de esta circunstancia.

PERFIL PROFESIONAL	NIVEL ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Un (1) Director de Proyecto	Título profesional y especialización en temas de investigación.	Mínimo de 5 años de experiencia como director o gerente de proyectos de investigación y recolección de información en campo.
Un (1) Analista	Título profesional en Ciencias Sociales, Economía, Estadística o afines.	Mínimo 3 años de experiencia en análisis de datos cuantitativos y cualitativos, y en la elaboración de informes de investigación.
Un (1) supervisor de campo	Título profesional.	Mínimo de 1 año de experiencia como supervisor en campo de operativos de recolección de información.
Un (1) estadístico	Título profesional en Estadística o profesional con postgrado en Estadística	Mínimo de 2 años de experiencia en diseños de muestra y metodologías de recolección de información.
Equipo de encuestadores	Estudiantes de últimos semestres de carrera profesional o técnicos o tecnólogos.	Mínimo 6 meses de experiencia en recolección de información

El proponente deberá remitir documento, donde manifieste que contará con el equipo mínimo, con el perfil y dedicación requerida para la ejecución del contrato. Esta carta deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo
- Profesión
- Tarjeta profesional (Cuando aplique)
- Perfil
- Años de experiencia

Los datos de cada persona propuesta y deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

Una vez adjudicado el contrato y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se debe presentar los documentos requeridos en el pliego técnico con el fin de validar la información presentada.

C. SOBRE N.º 3 -PROPUESTA ECONÓMICA-

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este pliego como Anexo No. 1B que se adjunta para los valores que se ofertan para cada ítem, donde indicará los precios unitarios de los conceptos, entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, IVA y demás impuestos a que haya lugar.

19.- CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por el secretario del comité de evaluación, se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Se considerarán insubsanables los defectos consistentes en la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento del cierre del plazo de presentación de proposiciones, y subsanables aquéllos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de estos.

20.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente deberá presentar de manera obligatoria tres (3) sobres cerrados debidamente rotulados y separados, así:

- 1) **Sobre No. 1:** Documentación administrativa.
- 2) **Sobre No. 2:** Propuesta Técnica.
- 3) **Sobre No. 3:** Propuesta Económica.

La propuesta, con toda la información necesaria y requerida, deberá:

1. Ser presentada en castellano,
2. Los valores deben ser expresados en pesos colombianos,
3. Presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio físico, sin enmendaduras o borrones en ninguna de sus partes,
4. Presentarse empastada o anillada con todas sus hojas foliadas y rubricadas.

El proponente deberá anexar en sobres cerrados, debidamente foliados y rotulados, con el nombre del proponente, dirección, correo electrónico y teléfono.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Bogotá, D.C.

Convocatoria No.

Contiene Original

Objeto:

Proponente: _____

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y **todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el proponente o representante legal**. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los documentos solicitados en original en los presentes pliegos de condiciones); sin embargo, la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No se aceptará la entrega de documentos adicionales, una vez la propuesta ya haya sido radicada en la OEI y haya sido diligenciado el formato que se dispone para el recibo de las propuestas.

Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, pueda solicitar las aclaraciones de los documentos aportados en la propuesta.

Los requisitos mínimos habilitantes no son subsanables, razón por la cual cada proponente deberá allegar la documentación requerida para acreditar cada requisito establecido.

21.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El proceso de evaluación se dividirá en 3 etapas:

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

La apertura del sobre No. 2 se realizará, únicamente, si el proponente cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. **Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.** La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La apertura del sobre No. 3 se realizará, únicamente y en último lugar, si el proponente obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Valores totales más bajos / valores totales de la oferta que se está evaluando) X 100.

III. PONDERACIÓN (Puntuación final)

Finalmente se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 70% + Puntuación económica X 30% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

En caso de producirse un empate en la puntuación final se adjudicará a la propuesta que presente mayor puntaje en la propuesta técnica.

Si persistiera el empate se decidirá la adjudicación en base a aquella oferta técnica cuya metodología haya obtenido la mejor puntuación.

22.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

23.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la notificación de la adjudicación.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

24.- FECHA DE INICIO DEL SERVICIO

La fecha oficial de comienzo del servicio será el día siguiente a la aprobación de la póliza única de garantías que se exigirá al proponente adjudicatario.

25.- RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN

El método de pago será mediante transferencia bancaria, y se realizará conforme a las actividades, entregables y plazos establecidos en el Pliego Técnico.

26.- SUBCONTRATACIÓN

Sólo se considera subcontratación aquellos casos en los que la subcontratación represente una parte significativa del contrato. La limitación se establece en que el Órgano de contratación no podrá considerar apropiada la subcontratación, entre otros casos, cuando la oferta se base principalmente en las capacidades de otras entidades o cuando los operadores económicos recurran a estas para cumplir criterios fundamentales.

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por el adjudicatario, el mismo será responsable ante la OEI por la actuación de las personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

No se podrán subcontratar las tareas críticas del objeto del contrato debiendo ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

En caso de subcontratar parcialmente los servicios descritos en el Pliego de Condiciones Técnico se deberá indicar en la propuesta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el perfil empresarial de la empresa a subcontratar.

El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del contrato en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista, además de los motivos técnicos y humanos que justifiquen dicha subcontratación. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentre incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en el presente pliego.

27.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El adjudicatario entiende que los derechos de explotación de todos los productos generados en el marco de este servicio serán de propiedad única de la OEI que podrán ser usados por esta instancia para publicaciones y la generación de otros productos vinculados con la razón de ser de la contratación. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos algunos de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

28.- CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2024-2> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).